



MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE LA DROGAS"

0. IDENTIFICACION	2		
1. INTRODUCCIÓN	2 6		
		4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO	7
		5. PLAN DE DIFUSIÓN	10
6. CALIDAD	11		
7. ANEXOS	12		



0. IDENTIFICACIÓN

- Código y denominación de la actividad: 04.02.19 La población andaluza ante las drogas
- Organismo responsable: Consejería de Salud y Consumo.
- **Unidad ejecutora:** Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Área de Adicciones e Inclusión. Jefatura de Seguimiento de Programas y Gestión del Conocimiento.
- Organismos colaboradores y convenio: -

1. INTRODUCCIÓN

 Objetivos: Conocer la prevalencia y el patrón de consumo de distintas sustancias psicoactivas entre la población andaluza, así como las principales características sociodemográficas de las personas consumidoras de las drogas más prevalentes.

Marco conceptual:

Droga: Según la Organización Mundial de la Salud, una droga es: « toda sustancia con potencial para prevenir o curar una enfermedad [...] En el lenguaje coloquial en español, el término suele referirse concretamente a las sustancias psicoactivas y, a menudo, de forma aún más concreta, a las drogas ilegales».

Policonsumo: es un patrón de consumo de más de una sustancia psicoactiva durante un mismo periodo de tiempo. Es frecuente esta forma de consumo entre las personas con problemas de adicciones.

Adicción comportamental: es aquella adicción en la que la persona pierde el control sobre su comportamiento, interfiriendo en diferentes áreas de su vida, tanto profesional como personal. Son adicciones no químicas, es decir suponen una dependencia a una conducta. Algunos ejemplos son la dependencia al juego, la adicción a las compras, al sexo o a las nuevas tecnologías (internet, redes sociales, videojuegos, móviles, etc.)

Prevalencia: proporción de personas de una población que presentan una característica determinada en un momento o en un período determinado.

Marco jurídico:

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 12/1989, de la Función Estadística Pública (B.O.E. de 11 de mayo de 1989).
- Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La Ley 4/97, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas, aprobada por unanimidad de los grupos del Parlamento de Andalucía, constituye el marco normativo que regula todas las medidas dirigidas a la prevención, atención, incorporación social, coordinación y participación en materia de drogas.

 Ley 9/2023 de 25 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 y sus programas estadísticos y cartográficos de desarrollo.

Antecedentes:

A mediados de los años 80 se ponen en marcha las primeras actuaciones en el ámbito de las drogodependencias con la creación y el desarrollo operativo del Plan Andaluz sobre Drogas. Debido a lo novedoso de este fenómeno, las acciones emprendidas carecían de un conocimiento científico.

Es un objetivo básico, que para establecer cualquier tipo de programa, actuación u recurso, se debe partir del conocimiento de esta realidad, por ello se impulsaron medidas para obtener y analizar datos sobre los patrones de consumo de drogas y sus consecuencias. Hoy en día, tras la experiencia de varios años, se dispone de información suficiente que permite conocer la realidad de los consumos de drogas y las adicciones y como ha ido evolucionando en el trascurso de estos años.

El Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones se puso en marcha en 1985. Para ello se creó el Comisionado para las Drogodependencias (actual Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias) como órgano autonómico de coordinación y planificación, y los Centros Provinciales de Drogodependencias con la misión de desarrollar los Planes de Drogas en el ámbito provincial.

Al Comisionado para las Drogodependencias se le encomienda la puesta en marcha de un Plan director que desarrolla las competencias de la administración autonómica, con un papel fundamental en la planificación, financiación, coordinación y ordenación funcional de las intervenciones y programas. El Plan desarrolla la gestión de los recursos y programas preventivos, asistenciales, de incorporación social y de apoyo al movimiento asociativo, que se realiza mediante convenios de colaboración con las Diputaciones Provinciales, a través de los Centros Provinciales de Drogodependencias, centros especializados en la atención a las drogodependencias, constituidos como eje operativo en el ámbito provincial.

En 1998, el Consejo de Gobierno Andaluz, a instancias de la Consejería de Asuntos Sociales, crea la Fundación Andaluza para la Atención a la Drogodependencia (FADA) (más tarde, Fundación Andaluza para la Atención a la Drogodependencia e Incorporación Social, y en la actualidad integrada en la Agencia Andaluza de Servicios Sociales y Dependencia), con el objetivo de mejorar la gestión de los centros de rehabilitación de drogodependientes en régimen de internado.

El 23 de julio de 2002, se aprueba mediante Decreto 209/2002 el II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, con vigencia hasta el año 2007.

El área de Sistemas de Información, Formación e Investigación del citado Plan, de carácter transversal a las demás áreas del Plan, incorpora entre otras acciones, todo lo relativo a los sistemas de información. Dispone de un sistema de recogida de información a través de los informes "Los andaluces ante las drogas"

que comienzan su andadura en 1987 y que se han mantenido a lo largo de todos estos años con un periodicidad bianual hasta la actualidad, con un cambio de denominación en 2007 que pasa a titularse "La Población Andaluza ante las Drogas".

La realización de este estudio se encomendó desde su primer número, en 1987, a la empresa de investigación social EDIS hasta el año 2001. Es a partir de la octava edición, en 2003, que la ejecución de este estudio se realiza contratando exclusivamente el trabajo de campo con una empresa externa mientras que la dirección, análisis, procesos de datos y textos los realiza la Jefatura de Inclusión Social y Gestión del Conocimiento de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por encomienda de gestión de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

En 2002 se publica el monográfico "Los Jóvenes Andaluces ante las Drogas y Adicciones" que no es mas que una profundización del anterior "Los Andaluces ante las Drogas" (2000), ya que la alta incidencia del consumo en la población juvenil, especialmente de alcohol y tabaco, exigió un conocimiento más exhaustivo de este colectivo y de sus comportamientos.

Transcurridos 16 años de andadura del Plan Andaluz sobre Dogas, se realiza un estudio de evolución de estos informes que recopilan los años desde 1987 a 2003. Éste se planteó como una visión retrospectiva para utilizarla como elemento de conexión con la realidad de ese momento. A su vez, sirvió como plataforma y factor de ajuste de cara a futuras tendencias o modificaciones sobre la que se pretendía incidir.

La novena edición correspondiente al año 2005, se adapta a las últimas propuestas realizadas por el Observatorio Europeo. Así, se incorporan nuevos indicadores y se modifican otros, como los indicadores de consumo de alcohol en días laborales, fines de semana y la práctica del botellón, al objeto de ampliar el conocimiento sobre este fenómeno.

"La Población Joven Andaluza ante las Drogas" (2009) es un estudio transversal, que se enmarca en el proyecto europeo "Estudio e Investigación. Detección de consumo de drogas en jóvenes", cofinanciado por Fondo Social Europeo, a través de su convocatoria de subvenciones de 2007. Dicho proyecto se compone de un estudio longitudinal sobre el consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes escolarizados en Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, un estudio sobre consumo de sustancias en zonas recreativas juveniles y la encuesta sobre prevalencias de consumo entre las personas jóvenes de 14 a 29 años, residentes en Andalucía. Al mismo tiempo, la encuesta "La Población Joven (Andaluza) ante las Drogas" complementa la información obtenida de la encuesta realizada en 2009, "La Población Andaluza ante las Drogas XI". El trabajo de campo de ambos trabajos se realizó en 2009 de manera simultánea, compartiendo metodología y la mayor parte del cuestionario empleado para recoger la información. Todo ello permite la comparabilidad entre los datos obtenidos a través de uno y otro estudio,

constituyendo así "La Población Joven (Andaluza) ante las drogas" una lupa que amplía la información sobre el fenómeno de las drogas en una etapa esencial para entender este fenómeno.

La estructura y el contenido fundamental del cuestionario empleado en el estudio "La Población Andaluza ante las Drogas" se ha mantenido en todas sus ediciones, con el fin de permitir la comparabilidad de los resultados obtenidos. Para ello, los bloques de preguntas referidas a indicadores epidemiológicos sobre prevalencia de consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas se mantienen sin cambios significativos.

En la última edición, "La Población Andaluza ante las Drogas XII", se han incorporado nuevas preguntas o se han adaptado algunas de las existentes para adecuarlas a fenómenos emergentes, como el de las sustancias sintéticas no reguladas, conocidas como "legal highs", o al estudio más pormenorizado de la actuación desarrollada en Andalucía en el ámbito de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

La periodicidad del estudio mantenida todos estos años se ha visto afectada en 2013 donde se produce un paro en su edición ocasionado por la inexistencia de una partida presupuestaria específica para la realización del estudio "La Población Andaluza ante las Drogas". Así se va a producir un salto de 2011 al 2015 donde continua de nuevo el ciclo de dichos estudios. En 2016 se recoge por primera vez como actividad estadística oficial en el programa estadístico y cartográfico anual.

La periodicidad bienal de este informe se vio afectada también con la pandemia por COVID 19 que impidió realizar las encuestas dicho año y por tanto, la correspondiente publicación. Tras el estudio de 2017 no ha habido otra encuesta hasta 2021 con su análisis e informe correspondiente publicado en 2022.

• Justificación y utilidad: Los informes de "La Población Andaluza ante las Drogas" emitidos periódicamente desde 1987 constituyen un instrumento de referencia insustituible para el abordaje de las Drogodependencias y Adicciones en Andalucía, tanto desde la óptica de las actuaciones técnicas como desde las políticas activas. Los resultados de todos estos años de investigación son el mejor ingrediente que se pueden introducir a los Criterios de Calidad por los que la Administración andaluza está apostando.

Restricciones y alternativas:

Restricciones externas: El tamaño muestral se calcula bajo el supuesto de un muestreo aleatorio simple, para un margen de confianza del 95,5% (dos sigmas) y el caso más desfavorable posible (p=q=50), situándose el error de muestreo para el conjunto de la muestra en el +/- 1,63% en el último estudio (2021).

Las entrevistas se distribuyen entre las provincias y grupos de edad de forma no proporcional, para asegurar un número mínimo de entrevistas en cada estrato. Para analizar los datos autonómicos se devuelve la proporcionalidad a la muestra, aplicando coeficientes de ponderación.

Por otro lado, el diseño muestral de esta encuesta no permite desagregar por provincia los datos de consumo de sustancias menos prevalentes.

- Restricciones internas: Las más importantes son de tipo económico. La falta de dotación presupuestaria para este concepto, como ya se ha dado el caso en la edición correspondiente a 2013, impidió que se realizara el estudio. Pero, sin llegar a tanto, la asignación presupuestaria impide resolver las restricciones debidas a la falta de muestra.
- Alternativas: Las alternativas pasan por incrementar la dotación presupuestaria.

Comparabilidad territorial:

A nivel nacional se publican los Informes bienales "Encuesta sobre Alcohol y Drogas en Población General en España" y "Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España" ESTUDES, encuesta cuyo objetivo es conocer la situación y las tendencias del consumo de drogas y otras adicciones entre los estudiantes de 14 a 18 años que cursan Enseñanzas Secundarias. En 2023, Andalucía ha ampliado la muestra (1.363 encuestas más que en la anterior edición) este último año y además se ha realizado un informe para Andalucía que se publicará en 2024.

Respecto al nivel autonómico tenemos en Aragón, por ejemplo, la "Encuesta sobre Drogas en Enseñanzas Secundarias" y en Cantabria la "Encuesta sobre Drogas a la Población Escolar" y "Encuesta Domiciliaria sobre Abuso de Drogas ".

2. ÁMBITO DE ESTUDIO

- Objeto de estudio: Población residente en Andalucía, con edades comprendidas entre los 12 y los 64 años, ambas incluidas.
- Resolución, escala o desagregación del objeto de estudio: Desagregación territorial máxima alcanzada es la provincia.
- Fenómenos o variables:

Características sociodemográficas de la muestra estudiada de 12 a 64 años

- Provincia: Almería; Cádiz; Córdoba; Granada; Huelva; Jaén; Málaga; Sevilla
- Hábitat: hasta 5.000; de 5001 a 10.000; de 10.001 a 50.000; de 50.0001 a 100.000; de 100.001
 a 250.000; más de 250.000
- <u>Sexo:</u> Hombre, mujer
- Edad: de 12 a 13, de 14 a 15; de 16 a 20; de 21 a 24; de 25 a 34; de 35 a 44; de 45 a 65;
- ¿Con quién vive?: Persona casada o viviendo en pareja con o sin hijos/as; Personas que viven solas con hijos/as; Vive solo/a; Vive con su familia de origen (padres, madres, hermanos/as); Vive con otros familiares (tíos/as, abuelos/as, etc; Vive con amigos/as o compañeros/a de piso; Otros modelos de convivencia; NS/NC.
- <u>Nivel educativo:</u> Persona analfabeta, Sin estudios o menos de primaria; Primaria; Primer ciclo ESO; Segundo ciclo ESO, bachillerato módulos profesionales; Estudios Universitario; NS/NC.
- <u>Nivel educativo (agrupada):</u> Sin estudios-primarios; ESO-Bachiller-FP; Medios-superiores; NS/NC.
- Ocupación-actividad: Gran empresariado y alta dirección de la empresa privada o la Administración; Pequeño o mediano empresariado, autónomo/a; Profesionales, técnicos/as y cuadros medios; Funcionariado; Trabaja en servicios; Trabaja en la industria; Trabaja en el campo; En paro, con trabajo anterior, cobrando subsidio; En paro, con trabajo anterior, sin subsidio; Buscando primer empleo; Estudiante; Trabajo no remunerado en el hogar; Trabajo remunerado en el hogar; Pensionista (minusvalías, etc.); Otra situación; NS/NC.
- Ocupación actividad (agrupada): Empresariado y Dirección; Profesionales y funcionariado;
 Trabajadores/as; En paro; Estudiantes; Trabajo no remunerado en el hogar; Trabajo remunerado en el hogar; Pensionistas; Otra situación.

País Nacimiento: Personas nacidas en España; Personas nacidas en otros países; NS/NC.

3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS

Sujeto informante: población entrevistada.

Tipología de datos a suministrar: Los datos primarios que se van a obtener son de personas físicas.

Periodicidad: Bienal

Método de obtención:

Esta actividad estadística se realiza a partir de la obtención directa de datos a partir de una encuesta

por muestreo de la población entre 12 y 64 años, ambos inclusive, con las características que se

describen a continuación (Ver Anexo Cuestionario):

<u>Tipo de muestreo:</u> muestreo aleatorio estratificado polietápico, por cuotas de edad y sexo. En una

primera etapa se estratifica por hábitats y provincias. Posteriormente, se elige de manera aleatoria y

proporcional a la población de las mismas, las secciones censales (232 en el último estudio)

distribuidas proporcionalmente para cada estrato de provincia y hábitat. Una vez seleccionadas las

secciones censales se eligen de forma igualmente aleatoria las calles iniciales o puntos de arranque

para la aplicación del sistema de rutas aleatorias en cada sección y según el mismo, la selección

aleatoria de los edificios y viviendas. De cada vivienda se elige mediante sorteo, dentro de las

proporciones de sexo y edad a cumplimentar, a la persona a entrevistar

Marco muestral: Población de 12-64 años, ambos incluidos que reside en hogares, quedando excluida

de la muestra la que reside en instituciones (prisiones, residencias, conventos...), en hogares colectivos

(pensiones u hoteles) y las personas sin hogar.

Esta población está de acuerdo con los datos facilitados por la revisión del padrón municipal de habitantes del

año de referencia, ofrecida por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y se describe en función de las

principales variables de segmentación de la muestra (sexo, grupos de edad, tamaño del municipio de residencia

y provincia), estratificados del siguiente modo:

por provincia y hábitats (menos de 5.000 habitantes; de 5.001 a 10.000 habitantes; de 10.001 a

50.000 habitantes; de 50.001 a 100.000 habitantes; de 100.001 a 250.000 habitantes y de más de

250.000 habitantes)

por sexo y edad (de 12 a 13 años; de 14 a 15; de 16 a 20; de 21 a 24; de 25 a 34; de 35 a 44; de 45 a

64).

<u>Tamaño de la muestra:</u> 3.650 entrevistas. (En el último estudio de 2021).

Metodo de afijación de la muestra: afijación no proporcional por provincias y por grupos de edad.

10

- <u>Método de sustitución en la muestra</u>: Se procederá a sustituir la vivienda cuando en la puerta seleccionada inicialmente no se pueda realizar la entrevista por alguno de los siguientes motivos:
 - Que corresponda a una oficina/pensión
 - Que se encuentre deshabitada
 - Que no acepten contestar a la encuesta

Se pueden encontrar con 3 casos:

- Vivienda unifamiliar. La sustitución se llevará a cabo en la siguiente vivienda (o edificio) que nos encontramos siguiendo la ruta.
- Edificio de varias plantas con una sola vivienda/puerta, por planta. La sustitución se llevará a cabo
 en la vivienda de la planta inmediata superior.
- Edificio con varias plantas y más de una vivienda/puerta por planta. La sustitución en la puerta inmediata de la derecha o la izquierda, según proceda en función de la ordenación que se haya dado a las mismas para su selección.

En los edificios con varias plantas y viviendas, se debe ser muy rigurosos a la hora de respetar las siguientes normas:

- 1) Se procederá a sustituir en la misma planta, pero teniendo en cuenta que no es posible retroceder en el ciclo de selección, es decir, que si en una planta con cuatro puertas sale seleccionada la tercera, dentro de la misma planta solamente se la podrá sustituir en la puerta cuarta.
- 2) En el caso de no poder realizar o concertar entrevista en la planta seleccionada inicialmente, se pasará a la planta superior intentando realizar la entrevista en la primera puerta correspondiente, según el orden de numeración establecido. Si en dicha planta tampoco fuese posible realizar o concertar la entrevista se pasaría de nuevo a la planta superior y así sucesivamente.
- 3) Si siguiendo el ciclo de sustitución se llega a la última planta del edificio y tampoco en ella se pudiera realizar o concertar entrevista; se proseguirá la ruta; continuando la sustitución por la primera puerta/vivienda del edificio contiguo.
- 4) Una vez concluido un ciclo de sustitución, porque se ha obtenido o concertado entrevista; se procederá a seleccionar nuevamente, mediante el conteo de la cadencia de viviendas determinadas.

Se procederá a sustituir a la persona seleccionada cuándo nos encontremos con alguna de las siguientes situaciones:

Negativa a colaborar, rehusando ser entrevistado

Que regrese a casa más allá del horario de trabajo de la persona entrevistadora.

Que se encuentre incapacitada físicamente para responder

Que todos los miembros de la familia estén fuera de cuota.

Cuando se encuentre con cualquiera de estas circunstancias, se procederá a efectuar sustitución. Esta se debe

hacer por otra persona, dentro de la sección censal en la que se esté desarrollando la ruta. En caso de que

la sustitución se haya debido a un rechazo a responder la entrevista o a una incapacidad física de la persona

seleccionada, se sustituirá por otra persona que cumpla las siguientes condiciones:

Que sea del mismo sexo

Que pertenezca al mismo grupo de edad, con un margen de tres años mayor o menor que la

persona seleccionada; y sin superar nunca los límites de los grupos de edad considerados en

nuestro estudio.

<u>Unidad de análisis</u>: persona seleccionada

Tipo de encuestación: personal

Criterios de selección de entrevistadores: La selección de las personas entrevistadoras se realizó en

función de la experiencia en trabajos de campo domiciliarios, exigiéndose al menos dos años en trabajos de

este tipo.

Formación específica proporcionada a los entrevistadores. Se elaboró un manual específico para

personas encuestadoras de este estudio y se impartió una sesión formativa.

Control de trabajo de los entrevistadores: Se lleva a cabo un doble control: Por un lado se realiza una

verificación física del 1% de las entrevistas. Por otro, verificación telefónica del 25% de las entrevistas

realizadas.

<u>Utilización de cuestionario y tiempo estimado de cumplimentación:</u>

Encuesta piloto: realización de pre-test cognitivo para garantizar la correcta interpretación de las

preguntas incluidas en el cuestionario.

El cuestionario tiene una duración aproximada de 20-30 minutos. El núcleo central de este cuestionario

está orientado a evaluar el consumo de sustancias psicoactivas (incluido alcohol y tabaco) así como las

actitudes y opiniones sobre el consumo y sobre las medidas puestas en marcha para su prevención y control.

12

Además, se incluirán otros apartados relacionados con esos temas y que puedan considerarse de interés hasta completar la duración prevista.

• Para su aplicación se utiliza un software específico, GANDI TESI INTEGRA OFFLINE, que reduce las posibilidades de sesgos y errores de grabación y codificación de los cuestionarios. Además, facilita la realización de la entrevista, ya que los filtros y el desarrollo de la misma queda automatizado, eliminando sesgos y errores del equipo entrevistador. El servicio de entrevista personal asistida por ordenador, aplicando este software, elimina la necesidad de una posterior codificación y grabación manual de los datos, evitando así mismo la posible introducción de errores en estos procesos.

4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO

Preparación y tratamiento base de la información:

La base de datos queda grabada durante la realización del trabajo de campo, a través del software utilizado, que incorpora controles automatizados de filtros y de consistencia entre las variables del cuestionario. La base de datos se entrega grabada y depurada por parte de la empresa adjudicataria de los trabajos de campo.

En ASSDA (Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía) se realiza un primer análisis exploratorio de cada variable, con objeto de comprobar que no haya inconsistencias o errores de codificación y, en su caso, se depuran antes de llevar a cabo el análisis estadístico de los datos.

La información obtenida en la encuesta se trata en el paquete estadístico-informático SPSS. Se realiza un análisis descriptivo, calculando diferentes estadísticos en función del nivel de medida de las variables (frecuencias, porcentajes, medias y desviación típica). Se han realizado también tablas de contingencia para aplicar cruces bivariantes. Los cálculos se realizan incluyendo siempre a las personas con valores perdidos en las diversas variables, ya sean análisis de tablas cruzadas o análisis de frecuencias. En el cálculo de las medias se excluyen a las personas con valores desconocidos.

Garantía del secreto estadístico y protección de datos personales.

La empresa adjudicataria y el personal dependiente de la misma que participe en la realización de los trabajos se comprometen a cumplir específicamente las especificaciones de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, en lo relativo a la forma de recogida de datos, secreto estadístico, conservación y difusión de la información estadística, así como en lo referente a los principios generales.

De igual forma, tanto la empresa adjudicataria como el personal dependiente de la misma que participe en la realización de los trabajos relacionados con la encuesta, se comprometen a cumplir las especificaciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La entidad adjudicataria del contrato, NO podrá utilizar, ni total ni parcialmente, la información que genere o que ASSDA le proporcione, si no es para los trabajos propios del contrato.

De manera muy especial se considera "información estrictamente confidencial" todo lo relativo a la recogida y tratamiento de datos de las personas físicas. El/la licitador/a se abstendrá de efectuar tratamiento alguno de los datos personales a los que de cualquier modo tenga acceso en cumplimiento de este contrato. En ningún caso podrá ceder a terceros dichos datos o archivos.

La empresa adjudicataria será responsable de la custodia física de los objetos y materiales a realizar y realizados así como los originales y documentos que se le hayan facilitado durante y hasta la devolución de los

mismos, una vez finalizados los trabajos. Asimismo retirará y entregará, con sus medios de transporte, los originales y documentos que se le hayan facilitado.

La empresa adjudicataria quedará obligada igualmente a no conservar, al término de los trabajos, información personalizada sobre las personas encuestadas. Con independencia de las sanciones que establecen las leyes, las infracciones del secreto estadístico serán denunciadas por ASSDA a las asociaciones profesionales recabando de estas las actuaciones oportunas.

Además de la obligación legal de la empresa a salvaguardar el secreto estadístico, los resultados se ofrecen con una desagregación que no permite la identificación directa o indirecta de las personas.

• Codificación, estándares, nomenclaturas y clasificaciones utilizadas:

Se incluye hoja de codificación como anexo

• Mantenimiento, conservación y actualización:

Codificada y guardada en Base de Datos de SPSS y se realiza cada dos años.

5. PLAN DE DIFUSIÓN

Producto: La Población Andaluza ante las Drogas

- Tipo de resultados y formatos: Informe en formato PDF
- Periodicidad: Bienal
- **Usuarios:** actualmente no se realizan encuestas de satisfacción y ni de la calidad percibida por los usuarios. Por lo que no se aplica al proceso de generación de la información el feedback del usuario.

En 2024 se publica el Informe para Andalucía de la "Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España" (ESTUDES), en formato pdf.

6. CALIDAD

• Respecto al productor de los datos:

Reproducibilidad del proceso:

Todos los pasos siguen una secuencia planificada y se encuentran estandarizados y documentados, por lo que son fácilmente reproducibles.

Oportunidad y puntualidad:

Oportunidad: El informe con los resultados se publica en el tercer trimestre del año siguiente a la realización de la encuesta

Puntualidad: El informe se publica en las fechas definidas según el calendario previsto.

- Respecto a los procesos: se sigue un flujo de trabajo establecido y estandarizado lo cual permite que la calidad de la información generada se robusta y fiable; además en dicho flujo se incluyen controles de calidad:
 - doble control de los trabajos de campo: presencial (1% de las entrevistas realizadas) y telefónico (25% de las entrevistas realizadas).
 - Las entrevistas se llevan a cabo con un software de asistencia por ordenador, que contiene controles automatizados de filtros y consistencia de la información; además, evita errores de grabado manual de los cuestionarios.
 - Se realiza un análisis exploratorio de cada variable, con objeto de comprobar que no haya inconsistencias o errores de codificación y, en su caso, se depuran antes de llevar a cabo el análisis estadístico de los datos.

Respecto a los resultados:

Los datos de los indicadores incluidos en la actividad estadística son definitivos cuando son publicados y no están sujetos a revisión.

- *Relevancia y utilidad:* la información sobre el indicador de tratamiento es relevante y de utilidad debido a que abarca la totalidad de la población objeto de estudio.
- *Precisión y confiabilidad: la* información es precisa en cuanto que las variables diseñadas ofrecen la información real del fenómeno medido, y confiable en cuanto a que la información se genera a través de un proceso planificado y estandarizado.

- *Nivel de estandarización o conformidad:* Para el proceso de conformación de la información se ha utilizado el paquete estadístico SPSS.
- Esquema de calidad: no se sigue ningún estándar.